

Las luchas por el derecho a la ciudad. Derivas a partir de la lectura de los textos de Leandro Varela Daich y Francisco L’Huillier y Hernán Ouviaña.

Mercedes Di Virgilio

Doctora en Ciencias Sociales

Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas e
Instituto de Investigaciones Gino Germani – Universidad de Buenos Aires.
Argentina.

E-Mail: mercedes.divirgilio@gmail.com

Si algo tienen en común los textos de Varela Daich y L’Huillier y Ouviaña es la cuestión de las luchas por el derecho a la ciudad. Asimismo, aun cuando los trabajos están situados en distintos momentos históricos y recorren, por ende, procesos y acontecimientos diferentes; ambos reconocen un mismo sujeto: los pobladores de las “villas” de la ciudad de Buenos Aires. El texto de Daich, recupera las luchas que tuvieron lugar en el contexto del Plan de Erradicación de Villas que llevara adelante la última dictadura cívico-militar. El de L’Huillier y Ouviaña, vuelve a éstas convocado por los acontecimientos del Parque Indomericano y, más recientemente, la Carpa Villera instalada en el centro porteño durante los meses de abril y mayo de 2014.

Leo los trabajos y regreso a lugares conocidos. He leído numerosos estudios sobre el Plan de Erradicación de Villas y las múltiples injusticias y vejaciones a las que – en ese marco- fueron sometidos los pobladores de los barrios. He leído, también, mucho sobre la toma del Parque Indoamericano y la inconclusa cuestión habitacional en la Ciudad de Buenos Aires. Sin embargo y a pesar de ello, su lectura conjunta despertó interrogantes nuevos para mí: ¿por qué, a pesar de que ha pasado tanto tiempo y de que han pasado tantas luchas, la cuestión villera permanece aún hoy como una cuestión irresuelta? ¿Por qué no alcanza con la existencia de un marco jurídico progresista y garantista de justicia social ya largamente instituido en la Ciudad para dar respuesta a la lucha? Estos

interrogantes me llevan a derivas que van más allá de las cuestiones habitualmente visitadas en mis investigaciones y a territorios de reflexión menos obvios y más inseguros para mí. Vale, entonces, un pedido de disculpas anticipado por las imprecisiones que necesariamente acompañan esas derivas y esos territorios.

El primer intento de respuesta se articula con una interpretación propuesta por Ballent y Liernur (2014) y se refiere a la construcción histórica del estatus de ciudadanía de los pobladores de las villas y a sus relaciones con las estructuras oficiales y consolidadas de la protesta entre los sectores populares –las estructuras sindicales.¹ Las villas, en el contexto del auge de la sustitución de importaciones, albergaron a amplios sectores de trabajadores no sindicalizados. Ballent y Liernur (2014) sostienen que en ésta, su condición de exterioridad respecto del movimiento sindical, se encuentra la clave que permite entender por qué el peronismo no desarrolló una política específica para esta nueva realidad urbana. Desde mi punto de vista, a este aspecto, debemos agregar otro, fuertemente articulado, pero con peso propio en la definición del estatus de ciudadanía de estas poblaciones: su relación con el mundo del trabajo propiamente dicho.

Tal como plantea Torre (2000), la nueva realidad social del peronismo acogió a centenares de migrantes internos y les permitió trasponer las fronteras de la ciudad de las clases medias. Sin embargo, su integración a la vida urbana porteña se desarrolló de manera diferencial entre aquellos que estaban fuertemente integrados al mercado de trabajo y los que no. El proletariado informal quedó al margen del mercado de trabajo formal, de los planes de vivienda del peronismo -destinados fundamentalmente a los trabajadores fuertemente integrados a esa formalidad- y de las estructuras partidarias y sindicales que los representaban. De este modo, el proceso de integración del proletariado informal que habita en las villas y barrios populares de la ciudad ocurre, paradójicamente, a través de mecanismos de segregación. Una segregación que se expresa en las formas que asume el hábitat, en su modo de articulación al mundo del trabajo y,

¹ De acuerdo con Llovet, definimos a los sectores populares por la intersección de dos dimensiones: la modalidad de inserción en la producción y en el consumo. Se trata de sectores sociales que para la reproducción de sus vidas deben vender su fuerza de trabajo y/o prestar servicios de baja o relativa calificación, y cuyo estándar de consumo está altamente condicionado por el monto y la distribución de las transferencias formales que el Estado y otras organizaciones sociales o funcionales -tales como sindicatos- orientan hacia ellos (1984:14). Las transferencias de las cuales dependen sus condiciones de vida están estrechamente vinculadas a las prestaciones del sistema de bienestar socialmente instituido.

consecuentemente, en sus inscripciones políticas. La forma en la que se resuelve la integración de estos grupos a la vida urbana, no es una cuestión menor. La segregación de la población villera y los mecanismos en los que se sostiene constituyen la piedra angular del fracaso histórico en esta materia.

“En cada segmento de la vida social la mano invisible de la segregación ejerce su función y penetra en la vida urbana, desmantelándola y haciéndola fracasar. La propia separación se desliza sin esfuerzo en el tejido de la vida cotidiana y todo queda separado: el trabajo, el transporte, la vida privada, el tiempo de ocio. [Tal estado de cosas] no puede atribuirse de ningún modo a algo accidental, ni puede verse como resultado de las ‘circunstancias locales’. La segregación crea los medios para permitir la réplica de los medios de producción, o lo que es lo mismo, la estrategia subyacente bajo este racionalismo organizativo es una estrategia de clase” (Costes, 2011:4).

De este modo, en la génesis de las coordenadas que definen el estatus de ciudadanía de los pobladores de las villas, es posible rastrear el porqué de la persistente falta de respuestas a la cuestión. Se trata de poblaciones que –como lo documentan los trabajos de Daich y L’Huillier y Ouviaña- han reclamado y que siguen reclamando un estatus de ciudadanía urbana plena. Sin embargo y aun cuando ha pasado mucho más de medio siglo, las coordenadas que definen su inserción social y territorial no se han modificado. Por un lado, la relación con el mundo del trabajo formal continúa siendo al menos desventajosa. La investigación reciente de Perea (2016) muestra que entre los hogares que habitan tipologías propias del hábitat informal en el Área Metropolitana de Buenos Aires –villas, entre ellas-, predominan aquellos pertenecientes al segmento más bajo de la estructura social.² Se trata de hogares de clase trabajadora semi y no calificada, cuyos jefes de hogar están involucrados en tareas escasamente formalizadas.³ Por

² En la ciudad formal, la distribución entre grupos sociales es más homogénea: la mitad de los hogares son hogares de clase trabajadora y aproximadamente la otra mitad son hogares de clase media. Sin embargo, en las tipologías propias del hábitat popular informal (villas, asentamientos e inquilinatos) habitan casi en su totalidad hogares de clase trabajadora (Perea, 2016).

³ En un trabajo anterior (Herzer, Di Virgilio, Rodríguez y Redondo, 2008) postulamos enfáticamente que no era posible atribuir una relación mecánica entre la inserción informal en el mercado de trabajo y la informalidad en el acceso al suelo y la vivienda. Sin embargo, tal y como señalamos en esa instancia, no es posible soslayar que la estructura socio espacial de la ciudad constituye el soporte material en el que (y a través del cual) se (re)crean las relaciones sociales necesarias para el desarrollo del capital; y que, a su vez, es la resultante de una multiplicidad de complejos procesos políticos, económicos y culturales (Fernández y Varley, 1998:6). Es decir, las relaciones entre las formas en la que los agentes resuelven su

ende, a pesar de que -en los últimos años- las investigaciones muestran que los niveles de sindicalización han aumentado y se han diversificado (véase Trajtemberg, González y Medwid, 2008; Elbert, 2012), la relación de estos trabajadores con las formas más tradicionales de representación política también han seguido un derrotero, al menos, incierto. La toma del Parque Indoamericano da cuenta acabadamente de ello.⁴ Finalmente, si bien, en materia habitacional, ha habido iniciativas públicas alentadoras (por ejemplo, la Reforma Constitucional de 1996 que reconoce el derecho a la vivienda digna y al hábitat adecuado o la Ley 148 que obliga a la urbanización de los barrios en un plazo perentorio de cinco años) y mejoramientos de algunos barrios, las condiciones materiales de existencia de la población residente en villas como un todo no ha mejorado significativamente. De este modo, el funcionamiento y la vitalidad de los mecanismos estructurales que aseguran la reproducción y/o la transformación de la cuestión villera, permanecen inalterables.

Tal y como lo muestra el geógrafo brasileiro Andreino Campos (2011), a propósito de las favelas en Brasil, los habitantes de la ciudad informal han sido históricamente marginados económicamente y excluidos de la práctica política. La ciudad informal ha sobrevivido como componente básico de la urbanización latinoamericana en tanto ha padecido su condición subalterna y funcional en relación a la ciudad formal.

El segundo intento de respuesta, relacionado con el anterior, tiene que ver con la centralidad y la complejidad que adquiere el territorio cuando, tal y como ocurre en la era neoliberal, los mecanismos tradicionales de integración social extra-territoriales (el trabajo, la escuela, los espacios públicos, los clubes de barrio, etc.) se debilitan. En ese contexto, los límites en la acción del estado se manifiestan en la pérdida de capacidad de las instituciones públicas para procesar las demandas de los sectores más desfavorecidos de la sociedad. Estos grupos sociales concurren a hospitales en donde se sigue operando pero en los que no hay camas disponibles o insumos suficientes, llaman a servicios de urgencias que todavía existen pero que

inserción en el mercado inmobiliario y en el mercado de trabajo están fuertemente imbricadas, especialmente si se tiene en cuenta la estructura del empleo y la posición que ocupan las familias en ella constituye un fuerte condicionante de la estructura socio urbana, en general, y del acceso al hábitat, en particular (Badcock, 1984:171).

⁴ Un análisis de las mismas puede leerse en Di Virgilio y Perelman, en prensa.

carecen de ambulancias o que no pueden entrar a los barrios porque el trazado de sus calles no lo permite; envían a sus hijos a escuelas que siguen abiertas pero en las que ciertas materias no se dictan, los techos de los establecimientos seden y se caen o no hay puertas y los ruidos invaden el espacio áulico, etc. El debilitamiento de la institucionalidad pública tiene impactos territoriales fuertes, no sólo porque los territorios en sí mismos se empobrecen, sino y fundamentalmente, porque sus efectos recrudescen. Décadas de políticas neoliberales, lejos de mitigar los efectos de la segregación, crearon nuevas divisiones sociales e intensificaron, directa o indirectamente, las ya existentes en la trama urbana.

Mis intentos por dar respuesta a unas preguntas que juzgo claves para entender el derrotero de la lucha villera dejan, quizá, en el lector cierta desazón. Sin embargo y a pesar de ello, las villas y sus habitantes continúan en su lucha...Esta persistencia que, como muestra el trabajo de Daich, lleva más de cuatro décadas, no puede menos que dejar lugar a la esperanza y abrir nuevas preguntas: ¿cómo es que estas poblaciones persisten en su lucha? ¿Cómo, luego de ser expulsados, reprimidos y, hasta desaparecidos, aún reclaman? Doy lugar, así, a nuevas derivas. La primera es que el territorio es una parte constitutiva de las acciones colectivas de los pobres urbanos y de la aparición de la agencia espacial. Es decir, de la capacidad de las poblaciones de dar forma al espacio urbano, reclamando y reivindicando sus derechos sobre el mismo como objetivo último de las luchas de base territorial (Ippolito-O'Donnell, 2012). Esta capacidad no sólo se pone en evidencia en los procesos de repoblamiento post-dictadura que han experimentado las villas de la Ciudad, en general, y la Villa 31, en particular; sino también en las acciones emprendidas durante la dictadura en el marco del proceso de erradicación. En un contexto en el que, tal y como señala Daich, “fueron prohibidas las organizaciones políticas en las villas [...], las actividades culturales y deportivas barriales (Hermitte y Boivin, 1985). Se cerraron las comisiones vecinales, centros de apoyo escolar, consultorios de atención médica, actividades religiosas como catequesis, almacenes populares y escuelas”; sin embargo, el capital espacial acumulado no pudo ser desarticulado. Ese capital se activó en la organización de la Comisión de Demandantes y de las cooperativas de autoconstrucción. Ambos constituyen hitos reconocibles en las luchas por el derecho a la ciudad si hacemos el ejercicio de examinar su devenir actual. Por un lado, en la experiencia de la Comisión de

Demandantes podemos leer los antecedentes de los procesos de judicialización que actualmente tienen lugar en las villas de la Ciudad. En el accionar conjunto de la Justicia y de las organizaciones de base territorial y en las experiencias de judicialización de demandas habitacionales se dejan ver los rastros del accionar de la Comisión de Demandantes. Asimismo, las cooperativas de autoconstrucción constituyen un antecedente indiscutible de procesos cooperativos y autogestivos más recientes. Las experiencias de autogestión –en particular las que se enmarcan en la Ley 341- recuperan la existencia de actores colectivos, vinculados en entramados amplios, que juegan importantes papeles en relación a la ampliación de posibilidades de acceso a la ciudad por parte de los sectores más desfavorecidos.

Fischer (2014) plantea que estos barrios sobreviven porque sus habitantes son expertos en hacer que sus territorios funcionen. Lo logran uniendo sus esfuerzos en redes de acción socialmente territorializadas. De este modo, los territorios –aún aquellos representativos de la ciudad informal- y sus características no son sólo productos de fuerzas históricas estructurales y/o factores globales, sino resultado de acciones de micro-política y de prácticas mundanas llevadas adelante por instituciones públicas de base territorial y por los pobladores que actúan como fuerzas políticas fundamentales. De este modo, la eficacia del poder de los actores sociales en la producción de espacio urbano está definida por las interacciones que ocurren entre ellos y con el territorio (Gazit, 2009).

La segunda, tiene que ver con el contenido mismo de la noción *derecho a la ciudad*. La misma fue acuñada a modo de impugnación y denuncia de la lógica del capitalismo en los espacios urbanos y su conversión en una mercancía al servicio de los intereses de la acumulación del capital. Como contrapropuesta a este fenómeno, Lefebvre (1968) construye, a fines de la década de 1960, una propuesta política que reivindica el derecho de pobladores y habitantes a ser dueños de la ciudad. Frente a los efectos causados por el capitalismo, se propone una nueva perspectiva política que aboga por rescatar al hombre como protagonista de la urbanidad que él mismo ha construido (Mathivet, 2009). En este sentido, el derecho a la ciudad más que una categoría analítica resulta en una propuesta de acción política. El texto de L'Hilier y Ouviaña, muestran claramente esta dimensión del derecho a la ciudad. Al igual que Lefebvre, los autores reconocen que la

promesa de un futuro mejor depende de la constitución una fuerza social: de una “clase capaz de iniciativas revolucionarias” (Lefebvre, 1972:238). Para Lefebvre esa clase es la clase trabajadora. Obsta decir que por el contexto en el cual el autor produce su obra, esa clase trabajadora no puede ser otra que aquella que se encuentra plenamente integrada al mundo del trabajo. Sin embargo y aun cuando – como planteamos anteriormente- no han sido esos los sectores sociales que habitan las villas de la Ciudad; sus habitantes sí han tenido y tienen capacidad de acumular y activar su capital espacial. Otra vez más, la experiencia de la Corriente Villera Independiente y de la Carpa Villera pone en evidencia el compromiso estas poblaciones con la tarea de impulsar un “territorio autogestionado” (Lefebvre, 1970:169).

Ambos trabajos evidencian que la lucha por el derecho a la ciudad expresa la dimensión territorial y urbana de la lucha de clases frente a los efectos expulsores del capital. Sin embargo, también, dejan ver la existencia de una acción política sostenida en el tiempo que, más allá de las dificultades y de los traspiés, constituye mojones de resistencia efectiva.

Asimismo, hacen evidente que la utopía aún es posible. Cunil Grau (1997:159) remarca la importancia del tejido asociacional en la sociedad en tanto el mismo contribuye a democratizar diferentes esferas de la vida social. La autora considera “clave el rol que la red asociacional puede tener en la amortiguación de las inquietudes que las relaciones de mercado generan [...] De hecho, en tanto la dominación y la deprivación que también resultan de la operación del mercado, son procesos socialmente mediados, la estructura de mediaciones que acompañe a los individuos puede contrarrestar tales efectos”. Sin embargo, sus potencialidades para ampliar la estructura de oportunidades de sus miembros, en particular, y de la sociedad, en general, nos son automáticas. Las mismas parecen estar en estrecha relación con algunas cuestiones que Rodríguez (1997) identificara años atrás:

- (i) la historia de las organizaciones y la experiencia asociacionista de aquellos a quienes ellas representan. La trayectoria de las organizaciones las habilita para posicionarse en mejores condiciones en el territorio y para constituirse en un actor social fuerte capaz de canalizar los intereses particulares de los pobladores y hegemonizar dentro del campo barrial la gestión de las demandas sociales. La antigüedad de las asociaciones

pone de manifiesto, también, que constituyen espacios de socialización y organización barrial en la medida en que recogen algunas de las necesidades de los vecinos y facilitan su gestión.

- (ii) el grado de formalidad que alcanza la organización. Esta característica, por un lado, les otorga reconocimiento legal ante otros actores sociales y, por el otro, obliga a sus miembros a la participación en la estructura formal de la organización eligiendo periódicamente sus autoridades y legitimándolas ante los vecinos asociados mediante esos mecanismos formales de elección.
- (iii) la capacidad para cambiar sus objetivos y resignificarlos en función de las nuevas realidades políticas y sociales.
- (iv) el modo en que se definen las líneas de acción y se toman las decisiones. Esto es, si la organización presenta un modelo jerárquico de toma de decisiones de arriba hacia abajo o si genera procesos de ampliación hacia los miembros de base intentando transformar las asimetrías en la representación.

Vale compartir una última deriva. La reivindicación del *derecho a la ciudad* será efectiva si las organizaciones logran que la noción misma no se vacíe de contenido. La normalización de ese derecho en el discurso institucional de las políticas públicas e incluso en el de las propias organizaciones corre el riesgo de justificar iniciativas bastante alejadas de los iniciales objetivos liberadores que inspiraron su proclamación (Costes, 2011).

Bibliografía

- Badcock, B. (1984); *Unfairly Structured Cities*. Londres: Blackwell.
- Ballent, A. y Liernur, J. F. (2014); *La casa y la multitud: Vivienda, política y cultura en la Argentina moderna*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Campos, A. (2011); *Do Quilombo Á Favela. A Producao do "Espaco Criminalizado" no Rio de Janeiro*. Brasil: Bertrand Brasil.
- Costes, L. (2011). "Del "derecho a la ciudad" de Henri Lefebvre a la universalidad de la urbanización moderna". *Urban*, (2), 89-100.

Cunil Grau, N. (1997); *Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social*. Venezuela: CLAD/Nueva Sociedad.

Elbert, R. G. (2012); "Activismo sindical y territorio en un período de reactivación de la protesta gremial en Argentina: Estudio de caso de trabajadores de un frigorífico ubicado en la zona norte del Gran Buenos Aires (2010--2011)". *Quid 16. Revista del Área de Estudios Urbanos*, (2), 181-192.

Fernandes, E. y Varley, A. (1998); *Illegal Cities: Law and Urban Change in Developing Countries*. Londres: Zed Books.

Fischer, B. (2014); "A Century in the Present Tense: Crisis, Politics, and the Intellectual History of Brazil's Informal Cities". En Fischer, B.; McCann, B. y Auyero, J. (Eds.), *Cities from Scratch: Poverty and Informality in Urban Latin America*. Londres: Duke University Press.

Gazit, N. (2009); "Social agency, spatial practices, and power: the micro-foundations of fragmented sovereignty in the occupied territories". *International Journal of Politics, Culture and Society*, 22(1), 83-103.

Herzer, H., Di Virgilio, M. M., Rodríguez, M. C., & Redondo, A. (2008); "¿Informalidad o informalidades? Habitat popular e informalidades urbanas en áreas urbanas consolidadas (Ciudad de Buenos Aires)". *PAMPA*, 1(4), 85-112.

Ippolito-O'Donnell, G. (2012); *The Right to the City: Popular Contention in Contemporary Buenos Aires*. Notre Dame: Notre Dame University Press.

Lefebvre, H. (1972) *Le droit a la ville suivi de l'espace et politique*, Paris: Ed. Anthropos [Edición original (1968) *Le Droit à la ville*, Paris: Anthropos].

Levebvre, H. (1970); *La Révolution urbaine*. Paris: Gallimard.

Llovet, J. J. (1984); *Servicios de salud y sectores populares: Los años del proceso*. Buenos Aires: CEDES.

Mathivet, C. (2009); "El derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de crear 'Otra ciudad possible'". HIC. Disponible en <http://base.d-p-h.info/es/fiches/dph/fiche-dph-8034.html>

Perea, C. (2016); "Localización, inserción territorial y posición de clase de hogares de clase media y clase trabajadora del AMBA". Tesis de Maestría en Investigación en Ciencias Sociales. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Rodríguez, M.C. (1997); "Organizaciones de ocupantes de edificios en Capital Federal: La trama poco visible de una ciudad negada". En Herzer, H. (Comp.); Ciudad de Buenos Aires. Gobierno y descentralización. Buenos Aires: Agencia Española de Cooperación Internacional/ Programa Especial de Investigación Ciudad, Universidad de Buenos Aires.

Torre, J.C. (2000); "La ciudad y los obreros". En Romero, J.L y Romero, L.A. (Directores); Buenos Aires, historia de cuatro siglos, Vol. 2. Buenos Aires: Altamira.

Trajtemberg, D., Senen González, C. y Medwid, B. (2008); "La expansión de la afiliación sindical: análisis del módulo de relaciones laborales de la EIL". Trabajo, ocupación y empleo, 8. Buenos Aires: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.